



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Dejar sin efecto Disposición N° 309.13 Régimen de Concursos para Becarios Institucionales - Gysdoc 832304

VISTO la Resolución N° 711/22 mediante la cual se aprobó el Nuevo Reglamento del Programa de Becas Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la nueva reglamentación, la Disposición N° 309/13, de Régimen de Concursos para Becarios Institucionales, requiere ser reemplazada.

Que la Dirección Nacional debe establecer el Protocolo de Adjudicación del Programa de Becas, de acuerdo a lo definido en el Artículo 21: Competencias, correspondiente al Título V: AUTORIDADES DE APLICACIÓN del Reglamento aprobado por Resolución 711/22.

Que la Dirección Nacional tiene la facultad de modificar y adecuar los formularios de acuerdo a lo definido en el Artículo 21: Competencias, correspondiente al Título V: AUTORIDADES DE APLICACIÓN del Reglamento aprobado por Resolución 711/22.

Que atento a ello la Dirección Nacional Asistente Desarrollo, Gestión y Fortalecimiento de las Personas eleva para su aprobación el proyecto de Protocolo de Adjudicación para el Programa de Becas Institucionales en el que se detallan las instancias implicadas en el proceso de selección de las distintas categorías de becas como así también las áreas responsables involucradas en las mismas y los formularios de postulación, dejando sin efecto la Disposición N° 309/13.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 119.190, indica que el Protocolo de Adjudicación de becas en el marco del Programa de Becas Institucionales no merece reparos de orden legal.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la Disposición N° 309/13 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Protocolo de Adjudicación del Programa de Becas Institucionales que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición, acorde a lo establecido en el Reglamento aprobado por Resolución N° 711/22.

ARTÍCULO 3º: Apruébense los formularios de solicitud para cada categoría de beca que como Anexo II forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.